



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 336-2015-A/MPCH**

La Merced, 04 de noviembre de 2015.

**VISTA:**

El Informe N° 831-2015-SGRH/MPCH, de fecha 04 de noviembre de 2015, en el que se solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía de jubilación a los servidores que han cumplido 25 años de servicio en favor de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Chanchamayo es el órgano del Gobierno Local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. La misma que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del ordenamiento constitucional y jurídico vigente; correspondiéndole, según el caso, promover el desarrollo humano sostenible dentro de una cultura de paz y de respeto a los valores humanos, propiciando una sociedad justa, democrática y solidaria.

Que, con Informe N° 831-2015-SGRH/MPCH, de fecha 04 de noviembre de 2015, la Sub Gerente de Recursos Humanos, menciona que se encuentra programado para el día miércoles 05 de noviembre la celebración por el "Día del Trabajador Municipal"; por lo que solicita que se emita la Resolución de jubilación a los servidores que han cumplido 25 y 30 años de servicio.

Que, el Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, expresa que: "Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: a) Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios. Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso."

Que, el Artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, menciona que: "Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: Agradecimiento o felicitación escrita (...)"

Que, el señor Mario Farfán Peceros tiene fecha de ingreso como trabajador municipal el día 03 de marzo de 1985; habiendo asimismo demostrado desde entonces, compromiso e identificación con la institución edil; por lo que es necesario reconocer ello, con motivo de la celebración por el "Día del Trabajador Municipal".

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con las atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR** al señor **MARIO FARFÁN PECEROS**, servidor municipal nombrado, por haber cumplido el 03 de marzo de 2015, treinta años al servicio de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, **INSERTAR** en el Legajo Personal del trabajador señalado en el Artículo Primero de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Provincial  
de Chanchamayo

*Mario Von Jung*  
Alcalde

